

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2-2016

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-008, de Enero 06 de 2016, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, por el monto **USD 25 200,00**, con el objeto de crear partidas presupuestarias de ingresos que son necesarias para el registro de los ingresos que percibe el puerto, y que no has sido aprobadas dentro del presupuesto vigente;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, las partidas presupuestarias a crearse son las siguientes:

170299 Otros Arrendamientos: En la cual se registran los ingresos que se generan por la ocupación del muelle de Cabojate, por parte de las cooperativas que hacen transporte a la isla Jambelí.

170309 Otros Intereses por Mora: En la cual se registran los intereses que se cobran por el retraso en el pago de las facturas, de acuerdo con lo que establece la Normativa Tarifaria para los puertos comerciales del Estado.

170499 Otras Multas: Para registrar los valores que se cobran a los usuarios del puerto por concepto de multas aplicadas de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Operaciones Portuarias de la entidad.

Que, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, por lo que solicita que sea aprobado, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

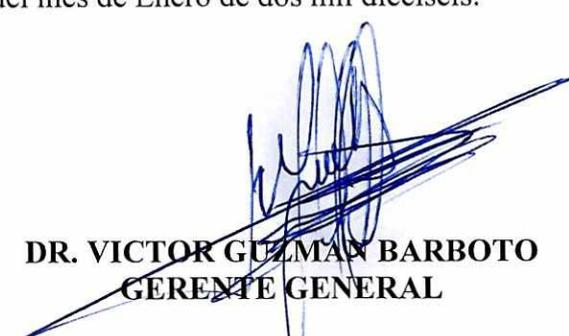
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los **TRASPASOS DE CREDITO** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 25 200,00**; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-008, de Enero 06 de 2016, de conformidad con los anexos a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a seis días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

RECIBIDO
FINANCIERO
Fecha: Enero 12/2016
Hora: 9:33
Firma: 


DR. VÍCTOR GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el seis de Enero de dos mil dieciséis. **LO CERTIFICO.**

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 12/01/2016
Hora: 9h30
Firma: 


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS
TRASPASO DE CREDITO Nro. 1-2016

PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	C O N C E P T O	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS				
170201	Terrenos	120,000.00		25,200.00	94,800.00
170299	Otros Arrendamientos	0.00	12,000.00		12,000.00
170399	Otros Intereses por Mora (Cr.)	0.00	13,000.00		13,000.00
170499	Otras Multas	0.00	200.00		200.00
	TOTAL USD ...	120,000.00	25,200.00	25,200.00	120,000.00

Puerto Bolívar, Enero 06 de 2016


Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General